

En la ciudad de Guatemala, a **dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro**, siendo las diecisiete horas con diez minutos, nos reunimos en modalidad virtual a través de la plataforma Google Meet, para realizar sesión extraordinaria del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, CONCIUSAC, Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua, Directora General de Investigación quien preside; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, representante del Rector, Decano de la Facultad de Odontología; Dr. Alberto García González, representante de los decanos del área de la salud, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, representante de los decanos del área científico tecnológica, Decano de la Facultad de Arquitectura; Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar, representante de los decanos del área social humanística, Decano de la Facultad de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Secretario, representante de los directores de los centros universitarios, Director del Centro Universitario de Zacapa; Mtra. Haydeé Lucrecia Crispin López, representante de los directores de las escuelas no facultativas, Directora de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media; Eva Lissette Montes Donis, Secretaria ejecutiva I de la DIGI.

La Dra. Alice Burgos da la cordial bienvenida y fuera de la agenda les agradece por las atenciones al personal de la DIGI que se ha desplazado para realizar la gira de divulgación, promoción y verificación en todas las unidades académicas y centros no adscritos de la Universidad de San Carlos, con el propósito de informar de los avances de la Política de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las convocatorias DIGI 2024 para ser ejecutadas en el 2025, capacitación para el uso de la biblioteca virtual, aplicación de la encuesta para definir la agenda de investigación de la USAC, verificación de compra y uso, con fines de investigación, del equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software, autorizados con la convocatoria DIGI 2023, y reunión con los equipos de investigación de los proyectos DIGI 2024 (convocatorias general y diferenciada). De las 45 unidades académicas solamente en 3 hubo problema para la aceptación de la gira. El Dr. Alberto García felicita a la Dra. Alice Burgos y a la DIGI porque es la primera vez que se hace este tipo de visitas en pro de la investigación.

La Dra. Alice Burgos presenta la agenda del día para su aprobación.

AGENDA

Primero. Lectura y aprobación de la agenda.

Segundo. Lectura y aprobación del acta 03-2024 de la sesión ordinaria.

Tercero: Aprobación para que la DIGI autorice, a través de acuerdo de dirección, las solicitudes de prórroga debidamente justificadas de los proyectos de investigación en ejecución en el 2024 de las convocatorias DIGI general y diferenciada, que así lo soliciten.

Cuarto. Seguimiento a dos solicitudes hechas por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia según OF. JDF. No. 428.07.2024, relacionadas con el proyecto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) titulado “Establecimiento de capacidades de laboratorio para el análisis de microplásticos y otros contaminantes en los ecosistemas acuáticos”.

Quinto. Presentación para consideración y aprobación de dispensa del Consejo Superior Universitario, para financiar a través del Fondo de Investigación el proyecto para la implementación de laboratorios de tecnología para la innovación e investigación en educación superior, por el monto de Q2,011,760.00.

Sexto. Puntos varios.

Primero. Lectura y aprobación de la agenda.

La Dra. Alice Burgos presenta la agenda, misma que es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

Segundo. Lectura y aprobación del acta 03-2024 de la sesión ordinaria.

La Dra. Alice Burgos da lectura al acta y les consulta si es aprobada o si tienen enmiendas a la misma. El CONCIUSAC aprueba por unanimidad y sin enmiendas el acta 03-2024.

Tercero. Aprobación para que la DIGI autorice, a través de acuerdo de dirección, las solicitudes de prórroga debidamente justificadas de los proyectos de investigación en ejecución en el 2024 de las convocatorias DIGI general y diferenciada, que así lo soliciten.

La Dra. Alice Burgos les informa que, se están recibiendo solicitudes de prórroga para entrega del informe final y manuscrito científico, esto derivado a que la convocatoria general dio inicio en el mes de mayo porque se tuvo que rehacer los presupuestos de los proyectos de investigación por el cálculo de vacaciones de los investigadores. Y la convocatoria diferenciada debido que hasta en el mes de agosto fueron habilitados los presupuestos. Por estos motivos se solicita al CONCIUSAC se autoricen las solicitudes de licencia debidamente justificadas, esto se hace a través de acuerdos de dirección y la fecha máxima autorizada es para el 28 de febrero de 2025.

El CONCIUSAC tomando en consideración la información proporcionada por la Dra. Alice Burgos acuerda: Primero. Avalar que la Dirección General de Investigación autorice las solicitudes de prórroga debidamente justificadas y que se dé como fecha máxima el 28 de febrero de 2025. Segundo. Que este punto sea de validez inmediata.

Cuarto. Seguimiento a dos solicitudes hechas por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia según OF. JDF. No. 428.07.2024, relacionadas con el proyecto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) titulado “Establecimiento de capacidades de laboratorio para el análisis de microplásticos y otros contaminantes en los ecosistemas acuáticos”.

La Dra. Alice Burgos les informa que este punto es en seguimiento a la solicitud del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, del proyecto ganado por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), asignado a través del Ministerio de Energía y Minas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con el que se dotará a la USAC con equipo de laboratorio y capacitación de personal para el análisis de microplásticos en agua, sedimentos y organismos acuáticos, lo que servirá para mejorar la gestión y reducir la contaminación de los ecosistemas acuáticos.

Dado el beneficio que se tendrá con este proyecto para el fortalecimiento de la investigación en esta casa de estudios, se solicita que a través de la Tesorería del Fondo de Investigación se realice el traslado de ciento veintisiete mil seiscientos quetzales (Q127,600.00) a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que puedan efectuar el pago que corresponde al 5 % como gastos nacionales de participación sobre el monto total de cooperación aprobado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que asciende inicialmente a la cantidad de dos millones quinientos treinta mil quinientos noventa y dos quetzales con seis centavos (Q2,530,592.06).

También la otra petición del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia es que la DIGI incluya en el anteproyecto de presupuesto del 2026 del Fondo de Investigación un equivalente al 5 % de monto aprobado para el proyecto, como diferencial al finalizar el proyecto. La Dra. Alice Burgos propone que esta segunda petición sea asumida como un compromiso del CONCIUSAC.

Con base en lo anterior, la Dra. Alice Burgos hace el siguiente planteamiento para aprobación del CONCIUSAC: 1. Que se autorice que la Dirección General de Investigación solicite dispensa al Consejo Superior Universitario para realizar transferencia de la Tesorería del Fondo de Investigación por ciento veintisiete mil seiscientos quetzales (Q127,600.00) a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el proyecto antes mencionado. La dispensa que se solicita es a la Norma 2.4.5 contenida en el punto CUARTO, inciso 4.1 del acta No. 06-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de marzo de 2023 y contiene la “Actualización de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, derivado a que el proyecto que se presenta para ser financiado a través del Fondo de Investigación, aunque no es un proyecto de investigación propiamente sí coadyuva al fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC y al cumplimiento de los fines constitucionales de esta Casa de Estudios Superiores. 2. Que se asuma el compromiso de hacer las gestiones para disponer de los recursos en el techo presupuestario del Fondo de Investigación cuando se esté elaborando el anteproyecto de presupuesto 2026, para que de ser requeridos por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se pueda hacer la transferencia para el pago equivalente al 5 % del monto aprobado para el proyecto, como diferencial al finalizar el mismo, trámite que al igual que en el punto anterior, se efectuaría con

solicitud de dispensa ante el Consejo Superior Universitario. 3. Que se deje sin efecto el punto octavo del acta CONCIUSAC 03-2024 del 23 de julio de 2024. 4. Que este punto sea de validez inmediata.

La Dra. Alice Burgos deja en el uso de la palabra a los miembros del CONCIUSAC para su opinión en relación con lo antes expuesto. El Dr. Kenneth Pineda indica que la explicación es suficiente y felicita a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia porque no es fácil conseguir un proyecto como este. La Mtra. Haydeé Crispin indica que es oportuno tramitar los dictámenes necesarios previo a solicitar la dispensa del Consejo Superior Universitario. El Arq. Sergio Castillo consulta si de una vez se aprueba que se solicite la dispensa, la Dra. Alice Burgos le indica que es parte de los planteamientos del día de hoy, también añade que este desembolso lo aprueba el Departamento de Presupuesto únicamente si se tiene la autorización del CONCIUSAC y la dispensa del CSU. El Dr. Carlos Vargas y el Dr. Alberto García también están de acuerdo con autorizar lo solicitado por la Dra. Alice Burgos el día de hoy.

Con base en lo anterior el CONCIUSAC por unanimidad acuerda: Primero. Autorizar que la Dirección General de Investigación solicite dispensa al Consejo Superior Universitario para que a través de transferencia de la Tesorería del Fondo de Investigación se trasladen ciento veintisiete mil seiscientos quetzales (Q127,600.00) a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el proyecto antes mencionado. La dispensa es a la Norma 2.4.5 contenida en el punto CUARTO, inciso 4.1 del acta No. 06-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de marzo de 2023 y contiene la “Actualización de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, derivado a que el proyecto que se presenta para ser financiado a través del Fondo de Investigación no es un proyecto de investigación propiamente sí coadyuva al fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC y al cumplimiento de los fines constitucionales de esta Casa de Estudios Superiores. Segundo. Que se asuma el compromiso de hacer las gestiones para disponer de los recursos en el techo presupuestario del Fondo de Investigación cuando se esté elaborando el anteproyecto de presupuesto 2026, para que de ser requeridos por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se pueda hacer la transferencia para el pago equivalente al 5 % del monto aprobado para el proyecto, como diferencial al finalizar el mismo, trámite que al igual que en el punto anterior, requiere de dispensa del Consejo Superior Universitario. Tercero. Dejar sin efecto el punto Octavo del acta CONCIUSAC 03-2024 del 23 de julio de 2024. Cuarto. Que este punto sea de validez inmediata.

Quinto. Presentación para consideración y aprobación de dispensa del Consejo Superior Universitario, para financiar a través del Fondo de Investigación el proyecto para la implementación de laboratorios de tecnología para la innovación e investigación en educación superior, por el monto de Q2.011.760.00.

La Dra. Alice Burgos les presenta el proyecto indicando que el objetivo es la innovación y el uso de tecnología para la formación universitaria en la mejora de la calidad de la educación, facilitando el aprendizaje interactivo y promoviendo habilidades esenciales para el siglo XXI, para lo cual se requiere renovar los laboratorios ubicados en el 4to. Nivel de la Biblioteca Central de la Universidad, para transformarlos en un laboratorio de tecnología para la innovación e investigación en la educación superior, permitiendo a docentes, investigadores y estudiantes acercarse a la tecnología mediante el uso de equipos capaces de correr aplicaciones especializadas, participar en videoconferencias y realizar transmisiones en vivo, con equipo interactivo y de realidad virtual que ofrezca un entorno universitario que fomente la creatividad y la incorporación de tecnología innovadora en la docencia, investigación y extensión.

Asimismo, les presenta los objetivos, alcance del proyecto, los planos para la remodelación del laboratorio y el presupuesto con los renglones que serán utilizados.

Posterior a la presentación del proyecto la Dra. Alice Burgos deja el uso de la palabra a los miembros del CONCIUSAC para sus opiniones respecto de este proyecto, si no hubiere comentarios les solicita su aprobación para el desembolso de los dos millones once mil setecientos sesenta quetzales del Fondo de Investigación y que se traslade para conocimiento y aprobación de dispensa por parte del Consejo Superior Universitario y que sea punto de validez inmediata. La dispensa que se solicita es a la Norma 2.4.5 contenida en el punto CUARTO, inciso 4.1 del acta No. 06-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de marzo de 2023 y contiene la

“Actualización de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, derivado a que el proyecto que se presenta para ser financiado a través del Fondo de Investigación no es un proyecto de investigación sino es un proyecto que coadyuva al fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC y al cumplimiento de los fines constitucionales de esta Casa de Estudios Superiores.

Con base en lo expuesto por la Dra. Alice Burgos el CONCIUSAC por unanimidad acuerda: Primero. Autorizar que la Dirección General de Investigación ejecute a través de la Tesorería del Fondo de Investigación el proyecto para la implementación de laboratorios de tecnología para la innovación e investigación en educación superior por el monto de dos millones once mil setecientos sesenta quetzales (Q2,011,760.00). Segundo. Autorizar que la Dirección General de Investigación solicite dispensa al Consejo Superior Universitario a la Norma 2.4.5 contenida en el punto CUARTO, inciso 4.1 del acta No. 06-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de marzo de 2023 y contiene la “Actualización de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala” derivado a que el proyecto que se presenta para ser financiado a través del Fondo de Investigación no es un proyecto de investigación sino es un proyecto que coadyuva al fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC y al cumplimiento de los fines constitucionales de esta Casa de Estudios Superiores. Tercero. Que este punto sea de validez inmediata.

Sexto. Puntos varios. No hubo puntos varios a tratar.

La Dra. Alice Burgos les agradece su presencia en esta sesión virtual.

Finalización de la sesión. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente sesión ordinaria en la misma fecha, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos. De todo lo anterior, damos fe.

Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua
Director General de Investigación

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Decano de la Facultad de Odontología
representante del Rector

Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini
Decano de la Facultad de Arquitectura
representante de los decanos del área científico tecnológica

Dr. Alberto García y González
Decano de la Facultad de Ciencias Médicas
representante de los decanos del área de la salud

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Decano de la Facultad de Humanidades
representante de los decanos del área social humanística

Mtra. Haydeé Lucrecia Crispin López
Directora de la Escuela de Formación de Profesores de
Enseñanza Media
representante de los directores de escuelas no facultativas

Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez
Director del Centro Universitario de Zacapa
representante de los directores de los centros universitarios
Secretario